

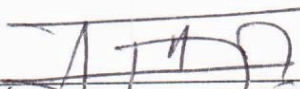
PODER ESPECIAL

Yo, **JOSÉ FERNANDO ECHEVERY MURILLO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia, Quindío, (Colombia), identificado con C.C. 7.526. 520 expedida en Armenia, Quindío, tal como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal y rector de la **“UNIVERSIDAD DEL QUINDIO”**, nombrado mediante Resolución del Consejo Superior No 004 del 29 de Abril del 2015, con Acta de Posesión del 29 de Abril del 2015; institución creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, por el presente documento otorgo a **ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ**, identificada con C.C. 51.975.664 de Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 83.823 del C.S. de la J., poder especial, pero amplio y suficiente, para que radique en nuestro nombre y representación y lleve hasta su culminación el trámite de registro de la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD: “EQUIPO MEDIDOR FOTOACÚSTICO PORTÁTIL DE RAZÓN DE EVOLUCIÓN DE OXÍGENO”**.

Nuestra apoderada queda facultada, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para adelantar el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, contestar requerimientos, preparar y contestar oposiciones, solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo, queda autorizada para impugnar administrativamente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fueran requeridas.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentra facultada para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Armenia, Quindío (Colombia) a los 04 días del mes de diciembre de 2018.



JOSÉ FERNANDO ECHEVERY MURILLO
C.C. 7.526. 520 Armenia. Quindío
Representante Legal
Universidad del Quindío
Nit. 890.000.432-8

Acepto:



ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ
Abogada
C.C. 51.975.664 de Bogotá
TP. 83.823 CSJ